

Acto a notificar	Resolución No. 4376
Fecha del Acto	28 de noviembre de 2024
Proferido por	Dirección Territorial Sur
Impuesto a	BENJAMIN CORREA
Identificación	C.C. 17.624.960
Expediente	SAN-00325-2019

El Director Territorial Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, Resolución N° 434 de 2005 y Resolución 4041 de 2017 expedida por la Dirección General, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la Resolución No. 4376 de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el cual se deja sin efectos y se retrotraen unas actuaciones administrativas. Así las cosas,

AVISA

Que, mediante Resolución No. 4376 de fecha 28 de noviembre de 2024, se ordena dejar sin efectos todos los actos administrativos dictados dentro del proceso sancionatorio SAN-00325-2019, emitidos con posterioridad al Auto de Inicio, a fin de surtir la correcta notificación del acto administrativo.

Que, mediante escrito con radicado No. 2024-S36290 de fecha 29 de noviembre de 2024, se radico oficio de citación a notificación personal de la Resolución 4376 de fecha 28 de noviembre de 2024, dirigido al señor **BENJAMIN CORREA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.624.960, el cual se publicó en página web, dado que se desconoce el domicilio del presunto infractor.

Que, a la fecha el señor **BENJAMIN CORREA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.624.960 no se ha notificado personalmente del acto administrativo.

Que, en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO de la Resolución No. 4376 de fecha 28 de noviembre de 2024, emitida dentro del expediente SAN-00325-2019.

Que, se advierte al señor **BENJAMIN CORREA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.624.960 que la notificación de la Resolución No. 4376 de fecha 28 de noviembre de 2024, queda surtida al finalizar el día siguiente a la des publicación en la página web de la Corporación del presente Aviso y se adjunta copia del acto administrativo.

Que, en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la Resolución No. 4376 de fecha 28 de noviembre de 2024, cuya parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR** dejar sin efectos todos los actos administrativos dictados dentro del proceso sancionatorio de la referencia emitidos con posterioridad al Auto de Inicio de Procedimiento Sancionatorio Ambiental No. 115 de fecha 21 de marzo de 2019 y en su defecto, surtir la correcta notificación del Acto Administrativo antes relacionado, con fundamento en las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar en firme los demás actos administrativos y documentos allegados a la foliatura del expediente y que no fueron relacionados en el artículo primero.



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 Abr 14

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor **BENJAMIN CORREA**, identificado dentro del proceso con cédula de ciudadanía No. 17.624.960, con la advertencia que contra la presente providencia procede el recurso de Reposición en el término de diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria”.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

El presente AVISO se fija en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co)

“(…) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (…)”

DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Anexo: Copia del Acto Administrativo.

SAN-00325-2019

Proyecto: MCHB

Abogada CAM

